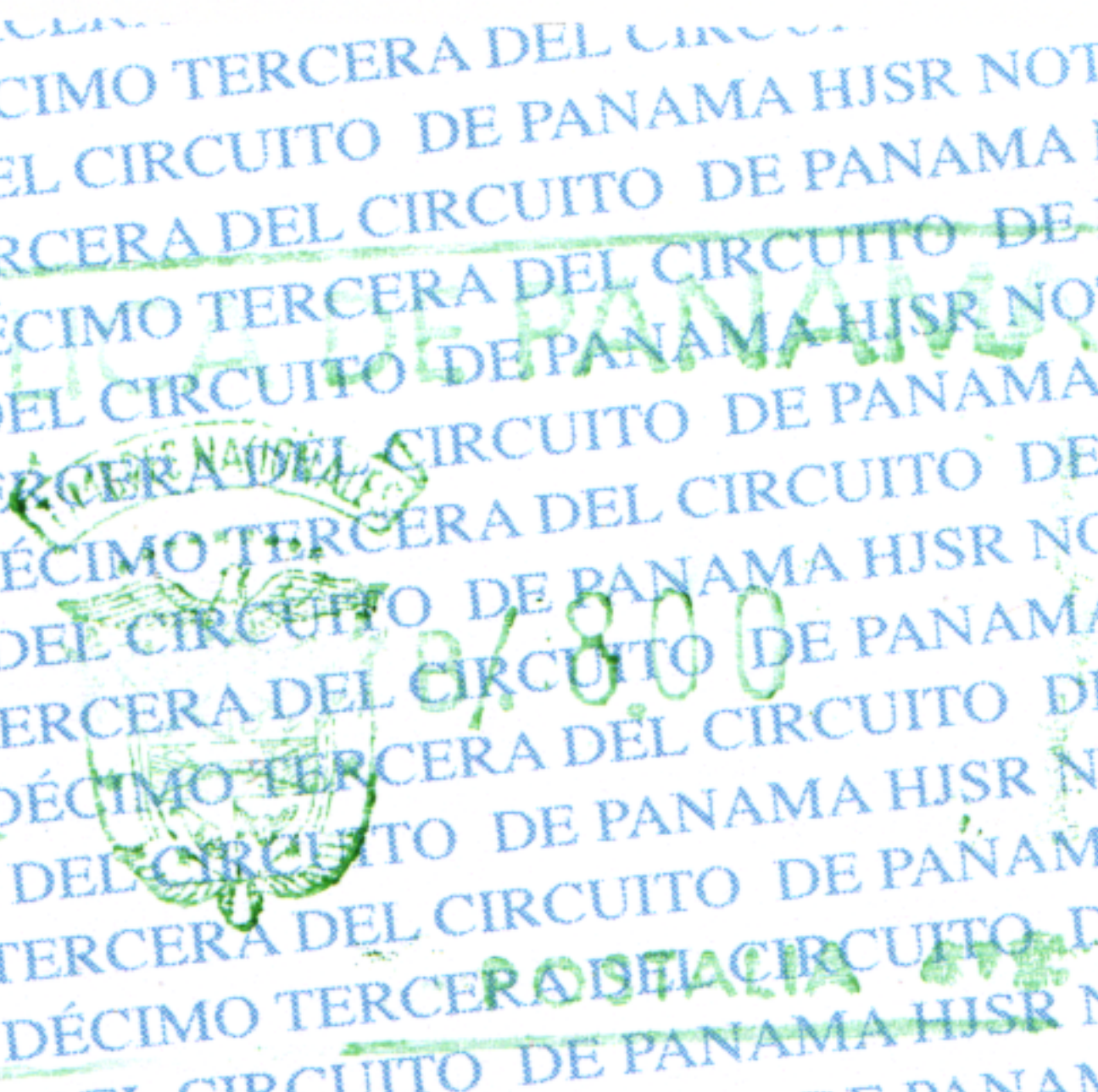




ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS -----

(4,986) -----

POR LA CUAL, se adiciona y corrige el contenido de la Escritura Pública N°3,842 de 29 de julio de 2024 de la Notaría Décimo Tercera del Circuito de Panamá. -----

----- Panamá, 18 de septiembre de 2024. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), yo, Licenciado **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), hago constar, que por este medio se adiciona y corrige el contenido de la Escritura Pública número tres mil ochocientos cuarenta y dos (3,842) de veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024) de esta misma Notaría, por la cual, **ELSA ARGUELLES RODRÍGUEZ de DE LEÓN** dona a **KARINA MARIA DE LEON ARGUELLES y JOSE DIMAS DE LEÓN ARGUELLES** la Finca con Folio Real número treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho (34238), la cual se encuentra suspendida en el Registro Público bajo la Entrada tres cuatro seis dos cuatro dos/ dos cero dos cuatro (346242/2024), en el sentido de hacer constar que al momento de confeccionar dicha Escritura se omitió transcribir el Paz y Salvo de las Cuotas de Mantenimiento, por lo cual a continuación se transcribe, lo siguiente: -----

GOBIERNO NACIONAL ---- *CON PASO FIRME* ---- AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO ----

CERTIFICADO No. DF - DMC - C --- No.01 - 3580 - 3680 ----- PANAMA 12 de septiembre de 2024 ----

FECHA ---- 1:32 p.m. --- HORA ---- CONTROL No. CC - 3680 - 2024 ---- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ----

NIC 276429 ----- Finca 00034238 ----- Autorizado por MARIA DEL CARMEN REYES ----- Posición

jefa de COMERCIALIZACIÓN - PAZ Y SALVO ---- Elaborado por YURY JAEN --- Agencia P.H. CALIDONIA --

Nombre o Razón Social ELSA ARGUELLES RODRÍGUEZ DE DE LEON ----- Fecha de Validez 12 de octubre

de 2024 ----- Dirección PANAMA / BETANIA ----- PARA USO EXCLUSIVO DE REGISTRO PÚBLICO -----

(SELLO) AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO --- COMERCIALIZACION ----- AUTORIDAD DE

ASEO AA ---- María del C. Reyes #2368 ----- Este Paz y Salvo no es válido sin el sello de la Institución ----

FIRMA AUTORIZADA ----- (Fdo.) Ilegible ---- 12/9/2024 ----- OBSERVACION ---- BASADO EN EL

ARTÍCULO 79 DE LA LEY NO.276 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE INDICA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO

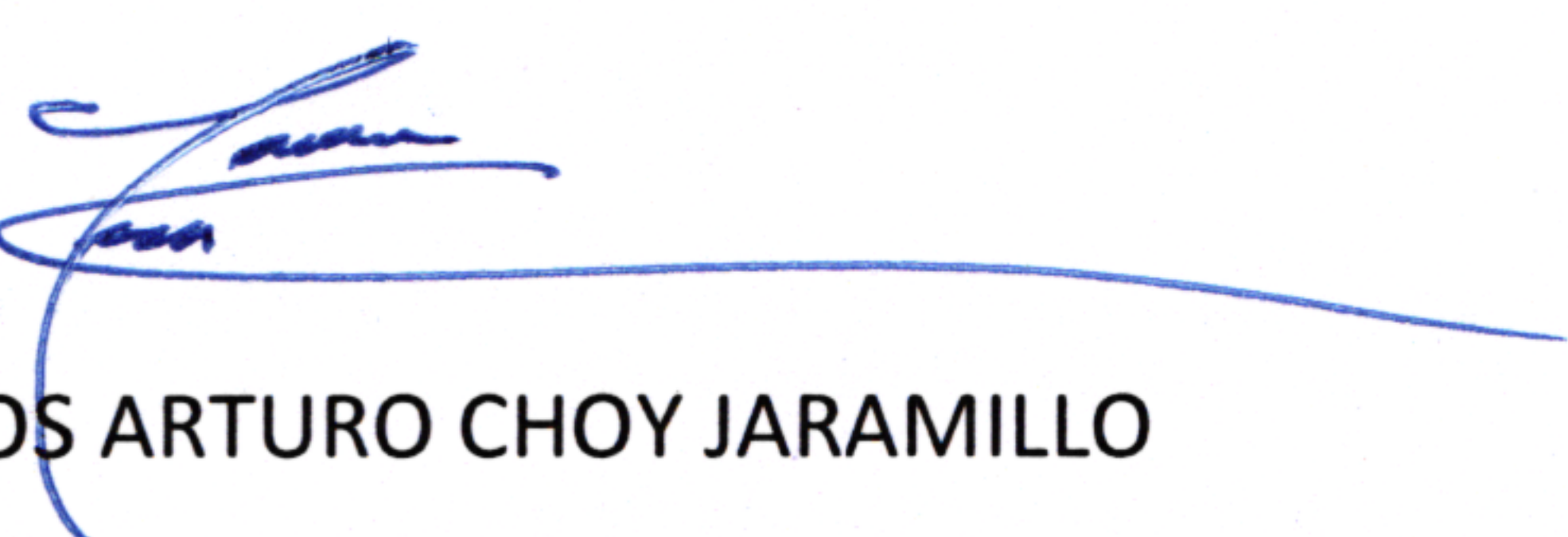
79. EL REGISTRO PÚBLICO NO PRACTICARÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN RELATIVA A BIENES INMUEBLES

MIENTRAS NO SE COMPRUEBE QUE ESTÁN PAZ Y SALVO CON LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y

DOMICILIARIO O EN LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA REALIZAR LOS COBROS DE LA TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN QUE RIGE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2022 -----

ADVERTÍ a los interesados que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita; y leída como les fue la misma en presencia de los testigos CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y para constancia se firma por todos, ante mí, EL NOTARIO que doy FE. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS -----
----- (4,986) -----


CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO


MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO


Licdo. Héctor José Santos Rudas
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO



PANAMA 12 de septiembre de 2024
FECHA

1:32 p. m.
HORA

CONTROL No. CC - 3680 - 2024

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

NIC

276429

Autorizado
por

MARIA DEL CARMEN
REYES

Posición

JEFA DE COMERCIALIZACION
PAZ Y SALVO

Finca

00034238

Elaborado
por

YURY JAEN

Agencia

P.H. CALIDONIA

Nombre o
Razón Social

ELSA ARGUELLES RODRIGUEZ DE DE LEON

Fecha de Validez

12 de octubre de 2024

Dirección

PANAMA / BETANIA

PARA USO EXCLUSIVO DE REGISTRO
PUBLICO

FIRMA AUTORIZADA

[Firma manuscrita]

OBSERVACION

Este Paz y Salvo no es Valido sin el Sello de la Institución



BASADO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY NO. 276 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE INDICA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 79. EL REGISTRO PÚBLICO NO PRACTICARÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN RELATIVA A BIENES INMUEBLES MIENTRAS NO SE COMPRUEBE QUE ESTÁN PAZ Y SALVO CON LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO O EN LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA REALIZAR LOS COBROS DE LA TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN QUE RIGE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2022



REPÚBLICA DE PANAMÁ REPUBLICA de PANAMA

PAPEL NOTARIAL 982

9090

TIMBRE NACIONAL



26 08 24

008.00

P.B. 0985

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS.-----

------(3842)-----

POR LA CUAL **ELSA ARGUELLES RODRIGUEZ de DE LEON** dona a **KARINA MARIA DE LEON ARGUELLES** y **JOSE DIMAS DE LEON ARGUELLES** la Finca con Folio Real No. **34238**.-----

-----Panamá, 29 de julio de 2024.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), comparecieron personalmente **ELSA ARGUELLES RODRIGUEZ de DE LEON**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento dieciocho-seiscientos ochenta y uno (8-118-681), de ahora en adelante denominada **LA DONANTE** por una parte; y por la otra parte, **KARINA MARIA DE LEON ARGUELLES**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintiocho-cuatrocientos cincuenta y ocho (8-728-458), y **JOSE DIMAS DE LEON ARGUELLES**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y seis-mil setecientos dos (8-786-1702) de ahora en adelante denominados **LOS DONATARIOS**; a quienes conozco y me pidieron que extendiera, como en efecto hago, la presente escritura pública para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: Declara **LA DONANTE** que es propietaria de la Finca con Folio Real número **treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho (34238)** con código de ubicación **ocho mil setecientos cinco (8705)** inscrita en la Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá; cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en dicho Registro Público.-----

SEGUNDO: Que **LA DONANTE "dona" a LOS DONATARIOS**, la Finca con Folio Real número **treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho (34238)**, detallada antes, a título gratuito e irrevocable, libre de gravámenes, comprometiéndose al saneamiento en caso de evicción, pero con las restricciones que sobre las mismas pudieran pesar inscritas,



Registro Público de Panamá

Suspendida

RECIBO DE INGRESO

IDENTIFICADOR DEL INGRESO : 5cf4c091-56b1-40bd-9139-7b2bae40cded - (No. de entradas: 1)

Presentante: KARINA MARIA DE LEON (8-728-458)

Notario: N° 13 - lic. natividad quiros aguilar No. Escritura: 3842

Dueño del documento: KARINA MARIA DE LEON

Datos de la entrada

346242/2024 (0) - 28/08/2024 1:23:47 p. m. TOTAL PAGADO B/. 40.00 BALBOAS

Trámites solicitados

Donación de Bienes Inmuebles - Valor Base B/.9,474.00 - Cantidad 1 - Importe B/.30.00

Derechos de Calificación - Cantidad 1 - Importe B/.10.00

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por MARILUZ BENITEZ MELENDEZ.



Karina de Leon
8-728-458



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5CF4C091-56B1-40BD-9139-7B2BAE40CDED
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

